



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

ANEXO 2

Folio: DECUR/0036/2025

ACTA DE DONACIÓN

En el marco del Programa de Pintura para Planteles Educativos, Supervisiones de Zona y Jefaturas de Sector de Educación Básica del Municipio de Centro 2025, con fecha 28 de mayo de 2025, se reunieron la C. Xanath Alexandra Rebolledo González, Directora de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de Centro, así como el/la C. Juana Balan Landero en su carácter de Director de la Escuela Primaria Gregorio Méndez Magaña para hacer CONSTAR que, se hace entrega, a entera satisfacción, del apoyo solicitado, correspondiente al programa mencionado, consistente en la DONACIÓN de:

Descripción	Unidad de medida	Color	Cantidad
Pintura Vinil-Acrílica Semi-Mate	Cubeta de 19 lts	Blanco ostión	11

Con la finalidad de coadyuvar al mantenimiento y conservación de los espacios educativos destinados a la enseñanza, el aprendizaje, la asesoría y la gestión, favoreciendo con ello, el desarrollo de la comunidad escolar en entornos amigables que promuevan el logro de la calidad de la educación en las escuelas públicas de Centro.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que este bien que recibo en donación no podrá ser vendido, enajenado, transferido, sino que será utilizado única y exclusivamente para el fin que fue solicitado.

De conformidad, firman la presente acta para constancia quienes en ella intervienen.

<p>Autoriza</p>  <p>Mtra. Xanath Alexandra Rebolledo González Directora de Educación, Cultura y Recreación</p>	<p>Recibe de Conformidad</p>  <p>Juana Balan Landero Directora de la Escuela Primaria Gregorio Méndez Magaña</p> 
<p>Entregó</p>  <p>Dra. María Verónica Madrigal Subdirectora de Fomento Educativo</p>	<p>Testigo</p>  <p>Lic. César David Villegas Juárez Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura</p>



Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4to bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y II, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, 7, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones V, XIV, XXIV y XXVI, 6 párrafo tercero, 15 párrafo segundo, 34, 35 fracciones I y II, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 108 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, mediante acta de Sesión Extraordinaria CT/102/2025, de fecha 25 de noviembre del 2025, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los siguientes datos: Huella dactilar.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los e:



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

Villahermosa, Tab., a 01 de diciembre del 2025

Respecto de la versión pública de "53 actas de donación del programa de pintura para planteles educativos, supervisiones de zona y jefaturas de sector de educación básica del municipio de Centro 2025", en términos del Acta del Comité de Transparencia número CT/102/2025, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se hace constar:

I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica:

Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

"53 actas de donación del programa de pintura para planteles educativos, supervisiones de zona y jefaturas de sector de educación básica del municipio de Centro 2025"

III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

"53 actas de donación del programa de pintura para planteles educativos, supervisiones de zona y jefaturas de sector de educación básica del municipio de Centro 2025" (constante de 53 fojas), documento al cual se le deberán testar los siguientes datos confidenciales:

- Huella dactilar

IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4to bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6, 7, 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones V, XIV, XXIV Y XXVI, 6 párrafo tercero, 15 párrafo segundo, 34, 35 fracciones I y II, 95, 96, 98, 99, 102, 103, 104, 108 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones IX y X, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.


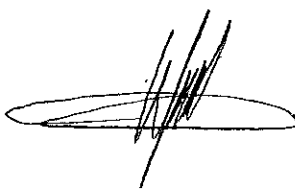


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena"

V.- Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
 Mtro. Luis Alberto López Acopa Director de Educación, Cultura y Recreación	 W uilder Cruz Arias Enlace con la Coordinación de Transparencia

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/102/2025, de fecha 25 de noviembre del 2025.

